

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso de notificación y Respuesta PAC-DR-21- 5888 de 19-07-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

Se fija el: 09-08-2021

Se retira el: 17-08-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 18-08-2021



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

33



Guia: 834011497622  
Fecha Sol: 09/08/2021    Rack: SOBRES  
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR  
FALTA DE RESPUESTA A TIEMPO (NS)

Contacto: REINER

pasión por lo que hacemos

LVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
C/Postal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
teléfono al usuario (5) 6439490  
w.envia.co

Vigilada y Controlada por MinTIC  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011497622

CUFE  
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMISION 29/07/2021 18:32		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
NITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		CEDULA/ TI/ NIT 3012917329 / 800074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		CUENTA: 83-001-0001247		INTENTO DE ENTREGA	
A HELMUT MALDONADO PREZ		PESO (gramos) 1000		PESO VOL 1		PESO A COBRAR(Kg) 1		1 D: M: A: F: R:	
HM2000CO@YAHOO.COM		VALOR DECLARADO 10000		FLETE VARIABLE 0		OTROS 0		2 D: M: A: F: R:	
3164526092		RECIBE LOS SABADOS: SI		TOTAL FLETE 0		FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 30/07/2021		D: M: A: F: R:	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CARTAPORTE: NO					

envia pasión por lo que hacemos

LVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
C/Postal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
teléfono al usuario (5) 6439490  
w.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minis 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por MinTIC  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011497622

CUFE  
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMISION 29/07/2021 18:32		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
NITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		CEDULA/ TI/ NIT 3012917329 / 800074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		CUENTA: 83-001-0001247		INTENTO DE ENTREGA	
A HELMUT MALDONADO PREZ		PESO (gramos) 1000		PESO VOL 1		PESO A COBRAR(Kg) 1		1 D: M: A: F: R:	
HM2000CO@YAHOO.COM		VALOR DECLARADO 10000		FLETE VARIABLE 0		OTROS 0		2 D: M: A: F: R:	
3164526092		RECIBE LOS SABADOS: SI		TOTAL FLETE 0		FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 30/07/2021		D: M: A: F: R:	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CARTAPORTE: NO					

envia pasión por lo que hacemos

LVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
C/Postal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
teléfono al usuario (5) 6439490  
w.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minis 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por MinTIC  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011497622

CUFE  
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMISION 29/07/2021 18:32		ORIGEN: CARTAGENA		DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
NITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo	
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		CEDULA/ TI/ NIT 3012917329 / 800074102-5		COD. POSTAL ORIGEN 130005450		CUENTA: 83-001-0001247		INTENTO DE ENTREGA	
A HELMUT MALDONADO PREZ		PESO (gramos) 1000		PESO VOL 1		PESO A COBRAR(Kg) 1		1 D: M: A: F: R:	
HM2000CO@YAHOO.COM		VALOR DECLARADO 10000		FLETE VARIABLE 0		OTROS 0		2 D: M: A: F: R:	
3164526092		RECIBE LOS SABADOS: SI		TOTAL FLETE 0		FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 30/07/2021		D: M: A: F: R:	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CARTAPORTE: NO					

envia pasión por lo que hacemos

LVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
C/Postal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
teléfono al usuario (5) 6439490  
w.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minis 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por MinTIC  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011497622

CUFE  
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

**USUARIO: HELMUT MALDONADO PÉREZ**

Atención N° 84311

Fecha: 12 de Julio de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-5888 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 19 de Julio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena de Indias, 29 de Julio de 2021.



**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias 19 de Julio de 2021

PAC-DR-21-5888

Señor(a)

**HELMUT MALDONADO PÉREZ**

Dir. Notificación: hm2000co@yahoo.com

Teléfono: 3164526092

CARTAGENA-BOLIVAR

Referencia: Respuesta Reclamación N° 84311

**Apreciado usuario te informamos que los números de póliza han cambiado, a partir de tu factura del mes de Junio 2021 tu numero de poliza será 541801**

Cordial Saludo:

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 12 de Julio de 2021 en los siguientes términos:

#### CONTENIDO DE LA SOLICITUD

*Les agradezco aplicar lo que definió el reclamo con número de atención No. 82648 a la facturación del mes 6 y 7 de la póliza nueva número 541801 (Póliza antigua 196862). La respuesta estipulaba la aplicación a las facturas de los meses 5, 6 y 7, y sólo lo aplicaron al mes 5. - NOTIFICAR POR CORREO: hm2000co@yahoo.com - 541801- Co4- APLICAR DESDE AGOSTO- CONSUMO JUNIO CERO.*

#### LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Para dar respuesta a la solicitud del usuario, se hace necesario tener en cuenta la verificación realizada al inmueble través de nuestra visita técnica el día 14 de julio de 2021 en el cual se constató lo siguiente:

**Póliza (s) N° 196862, Póliza Nueva (541801):** Se evidencia una (1) unidad independiente de uso Residencial Estrato 6 en estado: Desocupado.

De acuerdo a lo anterior es procedente aplicar la tarifa por desocupación en los meses **AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2021**

De acuerdo a lo contemplado en el Artículo 45 de la resolución CRA 720/2015 a los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables: (TRNAu,z=0, **TRA** =0, **TRRA** =0 ).

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, y para seguir obteniendo el beneficio de la tarifa de predio desocupado, es pertinente que el usuario reporte la desocupación en caso de que continúe en esta condición y de esta manera la empresa podrá verificar la desocupación y reportar dichas novedades en la facturación del usuario.

Es importante Recordar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en **CONCEPTO 194 de 2005**, señaló que: "Cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de

---

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 311 – 140

Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482

Email: gerencia@pacaribe.com

Cartagena de Indias – Colombia.



manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa." Por tanto, debe quedar claro que la normatividad vigente y aplicable al tema, impone al usuario el deber de informar oportunamente a la empresa cualquier cambio o novedad de destinación y/o uso del inmueble, que afecte o modifique la prestación del servicio y facturación del mismo. También es importante aclarar el procedimiento establecido por la CRA y corroborado por el ente de vigilancia y control SSPD el cual establece que el usuario tiene la obligación de notificar ante la empresa sobre la desocupación del inmueble una vez el inmueble se encuentre en estado de desocupación y por tanto en estos casos no es pertinente exigir el reintegro de las facturaciones anteriores, ya que no aplican retroactivos.

Conforme al inciso 3° del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 en ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com) También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400 y 441.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com)



**ANA MARÍA CHACÓN A.**

Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P